

## DISCUSIONES

### LOCUCIONES E ILOCUCIONES: CRÍTICA A RABOSSI\*

GENARO CARRIÓ  
Sociedad Argentina  
de Análisis Filosófico

Me propongo impugnar u objetar —‘impugnar’ y ‘objetar’ son verbos ilocucionarios— el trabajo de Rabossi sobre locuciones e ilocuciones. Supongo que no se esperará que lo refute (‘refutar’ es un verbo díscolo que, para no ser menos que Austin, me atrevería a bautizar con el eufónico nombre de ‘meta-ilo-seudo-perlocucionario’). No se trata, en realidad, de refutar a nadie. Se trata más bien, de poner a prueba la solidez y/o pertinencia de los argumentos que Rabossi ha desarrollado frente a dos críticas hechas por Searle a Austin. Ambas se refieren a la distinción ‘locucionario-ilocucionario’, y ponen en tela de juicio la distinción trazada por Austin entre el significado y la fuerza de las expresiones lingüísticas.

#### I

Quizá no sea superfluo recordar una vez más esas dos críticas. Según Searle:

1) La distinción ‘locucionario-ilocucionario’ no es completamente general. No acota dos clases mutuamente exclusivas de actos. En el caso de algunas oraciones su significado determina (por lo menos) una fuerza ilocucionaria de la emisión de ellas. Esas oraciones son las que sostienen un verbo realizativo explícito (v.gr. “le notifico que p”). Cuan-

\* Bajo este título incluyo las observaciones que en la sesión del 1º de junio de 1974, organizada por la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, formulé al trabajo “Actos lingüísticos: locuciones e ilocuciones” leído por Eduardo Rabossi en esa oportunidad. El trabajo de Rabossi fue luego publicado en esta revista (Vol. VI, Nº 18, pp. 3-41), con algunas modificaciones, bajo el título “Locuciones e ilocuciones: Searle y Austin”.

do tiene lugar una emisión literal, seria y exitosa de una oración de ese tipo, el significado de la misma determina la fuerza ilocucionaria de tal emisión o, al menos, una fuerza ilocucionaria de ella. Se sigue de allí —para Searle— que en esos casos la descripción del acto como acto locucionario realizado con éxito (el destinatario de la locución ha entendido lo que le dije), es, al mismo tiempo y necesariamente, la descripción del acto ilocucionario, toda vez que esa descripción incluye la del significado de la oración y este significado determina una fuerza ilocucionaria. Se trata, en suma, de la descripción de un mismo acto. Cuando el significado de la oración determina unívocamente una fuerza en particular, no hay dos actos distintos sino dos distintos rótulos para el mismo acto. Hasta aquí la primera crítica.

2) La segunda crítica tiene alcances más amplios. No se trata en ella de demostrar que algunos actos locucionarios son actos ilocucionarios, sino una cosa mucho más general. A saber, que todos los miembros de la clase de los actos locucionarios (realizados al emitir oraciones completas) son miembros de la clase de los actos ilocucionarios. Para demostrarlo, Searle nos recuerda que, al analizar el acto locucionario, Austin dice hallar en su estructura interna lo que llama el acto rético, y —según Searle— las formas verbales que es menester usar al descubrir el acto rético contienen —y no pueden dejar de hacerlo— verbos ilocucionarios de alcance muy general, pero indudablemente ilocucionarios. *A* dice a *B*: “¿Dónde queda la calle Uruguay?” El ‘acto rético’ realizado al emitir esa expresión se describe así: “*A* preguntó a *B* dónde quedaba la calle Uruguay” y ‘preguntar’ es un verbo ilocucionario. Como para Austin el acto rético es una pieza necesaria en el análisis del acto locucionario, y —lo acabamos de ver— la descripción del acto rético no puede prescindir de verbos dotados de fuerza ilocucionaria, toda descripción de un acto locucionario es, a la vez y necesariamente, la descripción de un acto ilocucionario. Se trata, en suma, de la descripción de un mismo acto. Hasta aquí la segunda crítica.

## II

¿Qué nos ha dicho Rabossi de esas críticas? ¿Qué mérito o peso tienen sus observaciones a ellas? A modo de anticipo diré estas dos cosas:

a) Respecto de la primera, pienso que al formular su réplica Rabossi se ha quedado a mitad de camino.

b) Respecto de la segunda, creo que —si lo he entendido bien— Rabossi ha incurrido en un error que en cierta medida debilita su objeción al hacerla parcialmente ininteligible.

En lo que resta me limitaré a desarrollar esas dos aseveraciones.

## III

Rabossi llama a las dos críticas de Searle “críticas de peso”, aunque atenúa el encomio diciéndonos que “ciertas nociones y esquemas argumentativos que emplea Searle distan de ser claros en varios aspectos cruciales o —si se prefiere— no logran superar la incertidumbre que también generan ciertas partes del enfoque austiniano”. Nos advierte, además, que su réplica —la de Rabossi— “no implica, en modo alguno, ignorar o minimizar la legitimidad del problema de fondo que preocupa básicamente a Searle”. Según Rabossi ese problema de fondo que preocupa a Searle, es el de “dar cuenta de las dificultades teóricas que se plantean en torno a las nociones de acto locucionario y de acto ilocucionario y lograr un mayor refinamiento conceptual en cuanto a sus relaciones mutuas”.

(Aquí, entre paréntesis, yo le objetaría a Rabossi que no es verdad que Searle esté básicamente preocupado por lograr un mayor refinamiento en cuanto a las relaciones mutuas entre los actos locucionarios y los actos ilocucionarios. Su preocupación es, más bien, mostrar que no hay “actos locucionarios”, ni siquiera como abstracciones posibles a partir del acto lingüístico total).

Con referencia especial a la primera de las críticas de Searle, Rabossi nos ha dicho que ella “se apoya... en un

respetable aparato teórico” y que la dificultad que la misma suscita “es producida por el hecho de que el uso realizativo de verbos ilocucionarios presenta un interesante caso límite en lo que respecta a la aplicación de las nociones de acto locucionario y de acto ilocucionario y, consiguientemente, de las nociones de significado y fuerza”.

Sostendré, sin embargo, que sus réplicas a la primera crítica de Searle son insuficientes o, quizás, excesivamente urbanas. Con otras palabras: que esa primera crítica ofrece un blanco mucho mayor que aquél sobre el cual Rabossi ha disparado sus módicos dardos.

Esa primera crítica —así procuraré demostrarlo— es irrelevante, en el sentido de que no afecta en lo más mínimo el planteo de Austin en cuanto a los pares de distinciones “locucionario-ilocucionario” y “significado-fuerza”.

a) Digamos, en primer lugar, que Austin no pretende que la distinción “acto locucionario”-“acto ilocucionario” acota dos clases excluyentes de actos. No es cierto que se la tenga que entender así. En esos contextos la palabra “acto” es usada como sinónimo de “dimensión” o “aspecto” y se la emplea para marcar dos distintos niveles —por decirlo así— de descripción.

Tal como frente a quien saluda a otro quitándose el sombrero se puede hablar del “acto” (puramente físico) de sacarse el sombrero y distinguirlo del “acto” (puramente convencional) de saludar, sin que ellos nos obligue a decir que esa persona ha llevado a cabo dos actos (ahora sin comillas) distintos, también frente a quien dice a un amigo: “Te felicito”, podemos hablar del “acto” (locucionario) de decir “te felicito” y del “acto” (ilocucionario) de felicitar (al decir “te felicito”), sin que tampoco aquí ello nos obligue a decir que esa persona ha realizado dos actos (también ahora sin comillas) distintos.

La distinción “locucionario”-“ilocucionario” marca dos niveles distintos de descripción. En el primero, para seguir con el ejemplo, se ubican cuestiones tales como (a) la de determinar a qué persona en concreto se refirió el hablante

al usar el pronombre "te", y (b) con qué sentido usó la palabra "felicitó", si en el que se liga con la idea de manifestar a otro la satisfacción que se experimenta con motivo de algún suceso fausto para ese otro, o en el sentido que se conecta con la idea de expresar a una persona el deseo de que sea feliz o venturosa, o en algún otro (quizás en un sentido sarcástico).

En el segundo nivel de descripción entran o se ubican, entre otras, cuestiones tales como la de determinar (i) si la fórmula verbal "te felicito" es una fórmula apta para felicitar, a semejanza de "te agradezco", que es apta para agradecer y a diferencia de "me apesadumbro", que no sirve para dar el pésame; y (ii) si la emisión de las palabras "te felicito", en las concretas circunstancias en que tuvo lugar configuró un acto exitoso de felicitar (en alguno de los sentidos de esta palabra), es decir, si estaban reunidas las complejas condiciones que el éxito del acto presupone o implica.

b) Claro está que el uso de un verbo realizativo explícito tiende a dar univoicidad ilocucionaria a la emisión lingüística que integra. Por ello mismo, cuando la fuerza de la emisión resulta explicitada de esa manera, el significado de la fórmula realizativa contribuye sin duda alguna a explicitar la fuerza de la emisión así como a otorgársela. Si no fuera de ese modo, de nada valdría contar con el recurso lingüístico de los verbos realizativos explícitos. Esto es expresamente dicho y repetido por Austin en numerosos pasajes de *Palabras y Acciones* (ver, p.ej., pp. 113, 116, 117, 121, 129, 134, 161, 197).

Pero, como señala el mismo Austin, no siempre contamos con un verbo realizativo que, en la forma canónica (v.gr. 'te prometo que iré mañana') haga explícito qué es lo que estamos haciendo al decir ciertas palabras. Cuando lo más importante de nuestro acto lingüístico es su dimensión perlocucionaria (los efectos que procuramos producir al emitir la expresión), no contamos con verbos realizativos explícitos del tipo de los que acabamos de ver. Es por eso que decir "te insulto" no es insultar, ni decir "te entusiasmo" es en-

tusiasmar, ni decir "te alarmo" es alarmar. Insultar, entusiasmar, alarmar son cosas que se pueden hacer con palabras, pero sólo perlocucionariamente.

Cuando, en cambio, hay realizativos explícitos, el significado de la fórmula verbal realizativa contribuye a explicitar la fuerza del acto y, con ello, a su exitosa realización. Destacar lo que acabo de decir no es refutar a Austin sino reconocer, precisamente, cual es el papel que el propio Austin atribuye al uso del verbo realizativo explícito: poner de manifiesto con mayor univocidad qué es lo que estamos haciendo al decir ciertas palabras.

c) No habría inconvenientes mayores en entender el significado de "significado" de modo tal que esta palabra connotara tanto lo que Austin llama —sin mucha precisión— significado (esto es, referencia y sentido) como lo que llama fuerza. Ambas cosas, para Austin, dependen de o están determinadas por reglas convencionales. Tanto la dimensión locucionaria como la dimensión ilocucionaria son convencionales, en contraposición con la perlocucionaria, que no lo es. El propio Austin, que distingue constantemente entre "force" y "meaning", por lo menos una vez, en la sexta conferencia de *HOW TO DO* (pág. 76 de la ed. inglesa, p. 121 de la ed. española) usa la palabra "meaning" para referirse a lo que en el resto del libro sistemáticamente llama "force".

No habría mayores inconvenientes en extender de ese modo el ámbito de la palabra 'significado', repito, pero tampoco habría mayores ventajas. No las habría, porque un buen análisis nos llevaría a ver la conveniencia de distinguir, dentro de la noción de significado, así extendida, un significado (semejante en sus alcances a lo que Austin llama normalmente 'significado') y un significado<sub>2</sub> (semejante en sus alcances a los que Austin llama 'fuerza'). Sólo habríamos abolido aparentemente la distinción mediante el uso de una palabra común dirigida a encubrirla.

d) Quizás la conveniencia de esta distinción se haga más clara examinando las siguientes situaciones alternativas cuyo

conjunto proporciona (me atrevo a pensar) una analogía iluminadora.

1) *A* dice solemnemente y en público: “Hoy, 1º de junio de 1974, instituyo como único y universal heredero de todos mis bienes a mis hermanos *B* y *C*”.

2) *A* escribe a máquina esas mismas palabras y al pie del papel estampa su firma.

3) *A* escribe esas mismas palabras a mano y termina, como la situación anterior, estampando su firma al pie del papel.

En un sentido restringido y usual de significado, los tres actos tienen el mismo significado. La expresión “ $7 + 5 = 12$ ” tiene el mismo significado, sea que uno la emita en alta voz o por escrito, o, si lo hace por escrito, que sea a mano o a máquina. Aquellos actos lingüísticos del sujeto *A* se refieren a los mismos bienes y a las mismas personas y dicen lo mismo de unos y otros.

Hay, sin embargo, una enorme diferencia entre esos tres actos: sólo el último, y no los dos primeros, tiene la fuerza de una institución de herederos, porque sólo el papel escrito a mano y no la manifestación verbal ni el papel escrito a máquina, tienen la fuerza de un testamento.

Nada nos impedirá usar la palabra ‘significado’ con suficiente amplitud como para poder decir que no es verdad que los tres actos significan lo mismo, ya que sólo el último tiene el significado de un testamento (o del acto de testar) y los otros dos no. Pero ese uso amplio de la palabra significado no debería hacernos perder de vista que las reglas del idioma castellano que permiten atribuir el mismo significado a las tres emisiones lingüísticas son distintas de las reglas de derecho argentino que no permiten atribuirles un mismo significado (jurídico).

Si se me dijera que la comparación no sirve porque en el pretendido símil aparecen reglas que, como las jurídicas, no son reglas lingüísticas o no son puramente lingüísticas, y que es la presencia de esas reglas la que da plausibilidad a la distinción entre significado y fuerza, yo podría contes-

tar, quizás, que también actos tales como prometer, invitar, saludar, felicitar, ordenar y muchos otros están gobernados por reglas sociales que no son puramente lingüísticas y que aunque parte de esas reglas se apoyan en el significado de ciertas expresiones para atribuir a éstas cierta fuerza, ello no nos debe llevar a confundir el significado con la fuerza ni a afirmar que, en tales casos, la última es parte del primero.

Si me propusiera ser menos educado que Rabossi, quizás me atrevería a decir, respecto de Searle, que cuando este formula su primera crítica entiende mal el sentido en que Austin usa la palabra "acto" al distinguir entre "actos locucionarios" y "actos ilocucionarios"; que no se hace cargo del papel que dentro de la concepción de Austin cumple la noción de "realizativo explícito"; que no advierte cuál es la índole ni el fundamento del ligamen que en el caso del uso de tales realizativos explícitos existe entre el significado de ellos y la fuerza de la emisión lingüística que integran y que, por todo eso, la primera crítica resulta irrelevante.

### III

Pasamos ahora a la segunda crítica de Searle a Austin y a la paralela réplica de Rabossi a Searle.

Recordemos que Austin analiza el "acto" locucionario (verbal) y, al hacerlo, distingue tres niveles de descripción que le permiten hablar de tres tipos de "actos" (abstraídos del "acto" locucionario, como éste lo está del acto lingüístico total). A saber, (a) el acto *fonético*, que se describe diciendo que es el acto de emitir ciertos sonidos; (b) el acto *fático*, que se describe diciendo que es el acto de emitir ciertas palabras, esto es, sonidos de ciertos tipos pertenecientes a cierto vocabulario y en cuanto pertenecientes a él, emitidos en una construcción gramatical determinada y (c) el acto *rético*, que se describe diciendo que es el acto de usar la expresión emitida en el acto fático, o sus partes cons-

tituyentes, son un "sentido" más o menos definido y una "referencia" más o menos definida.

Aquí nos interesan el acto rético y el acto fático.

Austin diría que a la descripción de nivel fático: "A dijo a B: '¿Dónde queda la calle Uruguay?'" le corresponde a nivel rético, la siguiente descripción: "A preguntó a B donde quedaba la calle Uruguay". La descripción del acto rético se vale, pues, del discurso indirecto.

La crítica de Searle, que lo lleva a concluir que *todos* los actos que Austin llama locucionarios son actos ilocucionarios, sigue las siguientes líneas.

Searle cree advertir que todas las frases verbales que es necesario usar en las descripciones de actos réticos invariablemente contienen verbos ilocucionarios. "Preguntar" por ejemplo es, para Searle, un verbo de ese tipo. Los verbos ilocucionarios que aparecen en esas descripciones son, en verdad, muy generales, pero no por ello son menos ilocucionarios. "Los verbos del discurso indirecto que pone Austin al ejemplificar descripciones de actos réticos son todos verbos ilocucionarios de un tipo muy general, que se encuentran en la relación de género a especie con los verbos que nos presenta Austin cuando ejemplifica descripciones de actos ilocucionarios. . . Para resumir, mirando las cosas de cerca descubrimos que al caracterizar los actos réticos, Austin, sin darse cuenta, los ha caracterizado como actos ilocucionarios. Además no hay manera de llevar a cabo una descripción en discurso indirecto de un acto rético (realizado en la emisión de una oración completa) que no convierta a la descripción en la descripción de un acto ilocucionario."

Ello es así, a juicio de Searle, porque "ninguna oración es completamente neutra en lo tocante a su fuerza. Toda oración posee algún potencial de fuerza ilocucionaria, aunque más no sea que de un tipo muy amplio, ínsito en su significado. Por ejemplo, aún las más primitivas de las vetustas categorías gramaticales de las oraciones indicativas, interrogativas e imperativas, contienen ya determinantes de fuerza ilocucionaria. Por esta razón no hay especificación de un

acto locucionario realizado al emitir una oración completa que no determine la especificación de un acto ilocucionario. O, para decirlo de modo más rotundo, en la caracterización, que hace Austin, de los actos locucionarios como opuestos a los actos ilocucionarios (en la emisión de oraciones completas) no hay en absoluto actos réticos como opuestos a actos ilocucionarios . . .”

Rabossi parece aceptar en parte el argumento de Searle en cuanto concede que en la descripción en discurso indirecto de actos réticos aparecen formas verbales con fuerza ilocucionaria. Añade, sin embargo, lo siguiente: “Pero, puede preguntarse, ¿cuál es realmente el peso teórico de tal hecho?” “Pues puede argüirse —sigue diciendo— que su peso teórico es relativo dado que si todo se reduce a la mera aparición en nivel rético de formas verbales del tipo de ‘Me preguntó si . . .’, por ejemplo, podría intentar reformularse todas las descripciones en discurso indirecto de actos réticos eliminando dichas formas verbales y usando únicamente la forma general ‘dijo que’.”

En ese intento de Rabossi, al acto fático “¿Está en Oxford o en Cambridge?” le correspondería la siguiente descripción de nivel rético “Él dijo (que) si estaba en Oxford o en Cambridge”.

Rabossi desecha ese recurso por ingenuo e irrelevante, y yo creo que tiene razón. Frente a la tesis, de que los modos gramaticales clásicos poseen un potencial ilocucionario propio —que califica primero de interesante, y luego, casi a renglón seguido, le atribuye un contenido prácticamente nulo—, Rabossi levanta, a modo de contraejemplo, la posibilidad, siempre abierta, de producir pares de descripciones del tipo de

“Él dijo: ‘¿Por qué no se lo da a ella?’” (acto fático);  
“Él me *instó* (pidió, aconsejó, urgió, etc.), que se lo diera a ella” (acto rético).

La posibilidad de producir estos pares de descripciones se apoya, según nos dice Rabossi, en estas dos cosas: (a) no es verdad que el modo gramatical de una oración coincida nece-

sariamente con (o determine a) una fuerza ilocucionaria; y (b) el hecho de que la descripción en modo indirecto de actos réticos contiene necesariamente verbos ilocucionarios.

A partir de ese supuesto contraejemplo el argumento de Rabossi se hace confuso u oscuro. Confieso que no he podido seguirlo. Me atrevo a pensar que esa oscuridad o confusión no es ajena al hecho de que Rabossi cree que el par de descripciones que pone como contraejemplo, a saber: “Él dijo ‘¿por qué no se lo da a ella?’” y “Él me instó (pidió, aconsejó, urgió, etc.), que se lo diera a ella”, que ese par de descripciones, repito, describen respectivamente —en la terminología de Austin— un acto fático y un acto rético cuando en realidad la segunda describe lo que Austin llamará, sin duda alguna, un acto ilocucionario.

Un buen manejo y una adecuada generalización de ese ejemplo y de su correcta moraleja nos llevaría, creo, a la siguiente conclusión: que la forma gramatical de la oración presentada en la descripción en discurso directo que trae el acto fático, determina de manera general, y en cierta medida, el verbo con que había de describirse el acto, en discurso indirecto, al describirlo en la dimensión rética (“preguntó que . . .” o “preguntó si . . .”, para las oraciones interrogativas; “pidió” o “pidió que” para las imperativas; quizás “hizo saber a” para las indicativas, etc.). Pero esa determinación (parcial) operada por la forma gramatical sobre el verbo que aparece en la descripción del acto rético, nada tiene que ver con el verbo ilocucionario que aparecerá en la descripción del acto ilocucionario correspondiente. La forma gramatical de la oración de que se da cuenta en la descripción del acto fático, en modo alguno determina la fuerza del acto total, aunque circunscriba o delimite, al menos parcialmente, los tipos de verbos (en realidad son pocos) que aparecerán en la descripción del acto rético. Estos pocos verbos (“preguntó”, “pidió”, etc.) nada tienen que hacer con la fuerza ilocucionaria del acto, no la determinan ni constituyen géneros ilocucionarios supremos de los que los verbos ilocucionarios que preocupan a Austin serían especies.

Es verdad que podemos presentar la siguiente correspondencia de niveles de descripción:

ACTO FÁTICO	ACTO RÉTICO	FUERZA ILOCUCIONARIA
<i>A</i> dijo: '¿Dónde queda la calle Uruguay?'	<i>A</i> preguntó dónde quedaba la calle Uruguay.	<i>A</i> preguntó dónde quedaba la calle Uruguay,

pero para demostrar que el 'preguntó' de la segunda columna es distinto del 'preguntó' de la tercera, quizá baste mencionar estas otras correspondencias de niveles de descripción:

ACTO FÁTICO	ACTO RÉTICO	FUERZA ILOCUCIONARIA
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Quieres venir a comer a casa esta noche?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si quería ir esa noche a comer a casa de <i>A</i> .	<i>A</i> invitó a <i>B</i> a comer a su casa.
<i>A</i> dijo a <i>C</i> : '¿Por qué no se calla, alumno?'	<i>A</i> preguntó a <i>C</i> por qué no se callaba.	<i>A</i> ordenó a <i>C</i> que se callara.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Por qué no va a ver la película Boquitas pintadas?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> por qué no iba a ver la película Boquitas pintadas.	<i>A</i> aconsejó a <i>B</i> que fuera a ver la película Boquitas pintadas.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Cómo le va?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> cómo le iba.	<i>A</i> saludó a <i>B</i> .
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Acaso 17 no es un número primo?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si 17 no era acaso un número primo.	<i>A</i> afirmó a <i>B</i> que 17 es un número primo.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Son estas horas de llegar?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si esas eran horas de llegar.	<i>A</i> reprendió, observó a <i>B</i> por haber llegado tarde.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Me puedes prestar mil pesos?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si le podría prestar mil pesos.	<i>A</i> pidió prestados mil pesos a <i>B</i> .
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Tienes un cigarrillo?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si tenía un cigarrillo.	<i>A</i> pidió un cigarrillo a <i>B</i> .

ACTO FÁTICO	ACTO RÉTICO	FUERZA ILOCUCIONARIA
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿A que no te atreves a hacer <i>x</i> ?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si se atrevía a hacer <i>x</i> .	<i>A</i> <i>desafió</i> a <i>B</i> a hacer <i>x</i> .
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿No podemos esperar a que cese la lluvia?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si no podrían esperar a que cesara la lluvia.	<i>A</i> <i>sugirió</i> a <i>B</i> que esperaran a que cesara la lluvia.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Quieres ver como te rompo la cara?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si quería ver cómo le rompía la cara.	<i>A</i> <i>amenazó</i> a <i>B</i> con romperle la cara.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿No ves que viene un auto?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si no sabía que venía un auto.	<i>A</i> <i>advirtió</i> a <i>B</i> que venía un auto.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Sabes que me casé?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si sabía que se había casado.	<i>A</i> <i>informó</i> a <i>B</i> que se había casado.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿Por qué no das las materias que te faltan?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> por qué no daba las materias que le faltaban.	<i>A</i> <i>exhortó</i> a <i>B</i> a dar las materias que le faltaban.
<i>A</i> dijo a <i>B</i> : '¿No cree que su tesis es demasiado fuerte?'	<i>A</i> preguntó a <i>B</i> si no creía que su tesis era demasiado fuerte.	<i>A</i> <i>objetó</i> la tesis de <i>B</i> .

No costaría mayor trabajo demostrar que la fuerza ilocucionaria se mantendría constante, en la mayor parte de esos casos, reemplazando la oración presentada en el acto fático por una oración gramatical imperativa o por una indicativa y, en la descripción del acto rético, reemplazando "preguntó" por "pidió" o "hizo saber" respectivamente.

Una moraleja que se puede extraer de todo esto —además de la muy obvia que apunta a la neutralidad ilocucionaria de la descripción rética— es que tal vez resulte que la dimensión del acto locucionario que Austin llama "acto rético" sólo puede tener interés en aquellos casos en que la descripción operada en ese nivel contribuya a disipar ambigüedades

o vaguedades en la referencia y/o en el sentido del acto presentado fácticamente (“acto fáctico”) mediante el discurso directo.

Pero del hecho de que ese pueda ser el único interés del llamado “acto rético” y de la circunstancia de que Austin crea que los “actos réticos” constituyen una dimensión digna de figurar en el análisis del “acto locucionario” no se sigue en modo alguno la verdad del enunciado “todos los actos locucionarios son actos ilocucionarios”.

Pienso que el contraejemplo puesto por Rabossi al establecer la correspondencia entre “*A* dijo a *B*: ‘Por qué no se lo da a ella’” y “*A* instó (pidió, aconsejó, urgió, etc.) a *B* a que se lo diera a ella” debió haberlo conducido a un desarrollo semejante al que acabo de sugerir, y no a la réplica confusa en que —según me parece— ha incurrido al ocuparse de la segunda crítica de Searle.